

Yugoslavia, Democracia Socialista

Por JULIO CESAR JOBET

I

La experiencia yugoslava para crear un sistema social avanzado, de democracia directa, señala al movimiento obrero internacional una nueva vía en la edificación del Socialismo. De ahí el profundo interés por conocer los detalles de sus realizaciones prácticas y las producciones de sus teóricos y pensadores.

En Chile se han publicado tres obras capitales de su literatura: "El Camino Yugoslavo-Programa de la Liga de los Comunistas de Yugoslavia"; y los ensayos de Edvard Kardelj: "La democracia socialista en la práctica yugoslava" y "El socialismo y la guerra". En otros países del Continente latinoamericano ocurre algo similar. En Argentina se imprimió, en 1960, un conjunto de trece trabajos, a cargo de los más destacados dirigentes yugoslavos, con el título de: "Nuevas respuestas para un mundo en crisis - La verdad sobre Yugoslavia". En México acaba de aparecer el libro de Jovan Djordjevich: "Yugoslavia, democracia socialista", en la Colección Popular, Tiempo Presente, del fondo de Cultura Económica. Su autor es un jurista de reconocido prestigio en Europa, con una vastísima obra de publicistas, traducida a varios idiomas. En su volumen citado presenta un cuadro bastante completo de la revolución yugoslava, a través de sus diversas fases, y verifica un análisis objetivo y detenido de su régimen socialista.

En nuestro trabajo suministraremos un panorama de los aspectos esenciales de la trayectoria y experiencia yugoslavos por medio de una síntesis del libro de Jovan Djordjevich. Aunque escueta permite apreciar su calidad intrínseca y, a la vez, abarcar los esfuerzos admirables del pueblo yugoslavo para construir un régimen de bienestar y pro-

greso según una honesta aplicación de las ideas programáticas del socialismo marxista.

El éxito indiscutible de su ejemplar empresa proviene de la fidelidad de sus grandes dirigentes a los principios revolucionarios del Socialismo; del heroísmo y dignidad de sus clases trabajadoras y del entusiasmo y decisión de su juventud, hondamente penetrada de su misión y de su destino. Precisamente, uno de estos admirables jóvenes yugoslavos me escribió, en julio recién pasado, algunas líneas traspasadas de pasión socialista y de conciencia revolucionaria, reveladoras de los sentimientos predominantes en la nueva generación encargada de extender y profundizar el sistema de democracia directa. En un párrafo me expresa: "Nuestro país se desarrolla con un ritmo acelerado. Cada día se nota un mejoramiento del nivel de vida de la población. Los progresos en la economía son muy grandes, lo que repercute en el desarrollo de la cultura y de la ciencia, lo que también influye, por su parte, en el desenvolvimiento del país en general. En una palabra, han fracasado por completo todos los intentos de parar nuestro avance. Nosotros ahora tenemos un ritmo de desarrollo más alto que muchos de los países de Europa oriental..." Y me señala esta observación sintomática: cuando un ciudadano de los países del Este llega a Yugoslavia muestra una gran sorpresa ante su progreso y por su forma de vida democrática y humana. Mi amigo destaca, por otro lado, que los intentos de aislar en el plano internacional a su país fracasaron y, por el contrario, su prestigio crece cada día más. De esta suerte, las calumnias contra Yugoslavia únicamente hacen daño a sus autores, aunque también provocan males al movimiento obrero internacional, por cuanto en la práctica luchan contra sus tendencias progresistas. Pero estas

triumfan a pesar de todas las trabas y dificultades, agrega mi joven camarada, y en tal aserto reside el optimismo de la juventud yugoslava, y su inquebrantable determinación de seguir adelante.

II

Tres etapas en el desarrollo yugoslavo

De acuerdo con Jovan Djordjevich se pueden distinguir tres etapas en la evolución de la República Federativa Popular de Yugoslavia. La etapa inicial se extiende desde el comienzo de la insurrección popular, el 7 de julio de 1941, (primero estalló en Serbia y se propagó, sucesivamente, a Montenegro, Eslovenia, Croacia, Bosnia-Herzegovina y Macedonia), y la adopción de la primera Constitución federal, el 31 de enero de 1946. Esta fase corresponde a la lucha de liberación nacional; al nacimiento y desarrollo del poder popular, y a la creación de un nuevo Estado de forma federativa y democrática. La segunda etapa se extiende desde 1946 a 1952—Es la fase de la revolución Socialista, durante la cual se consolida el poder popular y se procede a la expropiación del capital nacional y extranjero. Junto con la nacionalización de los medios de producción, la dirección de la sociedad y de la gestión económica se entrega al Estado. En este período, además, se perpetró la tentativa de Stalin para dominar la economía y la vida política de Yugoslavia y, como consecuencia, se consiguió la emancipación de la tutela doctrinal y política ejercida por la URSS. La tercera etapa, se define a partir de 1952, en la cual se afirma un régimen socialista, donde se intenta dar existencia real a una república socialista democrática, basada en la autogestión obrera, de acuerdo con las leyes constitucionales de 1953.

III

La lucha de liberación nacional

La lucha de liberación nacional contra los crueles invasores fascistas se desató con un carácter eminentemente popular. El Partido Comunista se colocó a su frente y la enfocó con un sentido patriótico, llamando a todos los eslavos del sur, sin distinción de clases, a participar en ella. Su propósito tendía a impedir la lucha fratricida, logrando la comprensión y unidad entre los pueblos yugoslavos, y a liberar el país de los ocupantes. Pe-

ro las capas reaccionarias de la burguesía apoyaron al invasor para conservar sus posiciones y privilegios de clase. Traicionaron los intereses del país llegando a constituir fuerzas armadas para combatir contra el pueblo que defendía su existencia y la libertad de su patria. A causa de la traición de la burguesía, la lucha de liberación nacional contra los ocupantes nazi-fascistas adquirió un carácter de clase, y se amplió a una acción revolucionaria contra los representantes de las viejas fuerzas sociales y su dominación política. Desde ese instante no sólo se persiguió aplastar a los invasores, sino también crear un nuevo sistema social. Al mismo tiempo que se combatía al enemigo extranjero se liquidaban los residuos de la administración oligárquica, al servicio de los ocupantes, y se creaban órganos de poder revolucionario: los **comités populares de liberación nacional**, cuya tarea era abastecer las unidades armadas y hacer funcionar la vida en los territorios liberados. Nacieron como órganos específicos de la guerra de liberación y de la revolución popular. Al destruir la organización política de los antiguos grupos dominantes, el poder pasó a manos de los sectores sociales que dirigían la guerra de liberación nacional y aspiraban a una estructuración más justa y democrática de los eslavos del sur. En el seno de los Comités Populares, cuya originalidad radicó en la amplitud de su base política y en el espíritu democrático de su organización, se plantearon con justeza los lazos entre las diferentes nacionalidades, reemplazando las relaciones basadas en la hegemonía y la desigualdad, por otras fundadas en el respeto de la libertad nacional y de la individualidad de cada uno de los pueblos yugoslavos, o sea en la fraternidad y la igualdad.

Los órganos del poder revolucionario El 26 de noviembre de 1942, los Comités Populares se unificaron en un sistema político único: el Consejo Antifascista de Liberación Nacional de Yugoslavia, (Avnoy). Surgió como "organización general de los partidos", encargado de dirigir la lucha por la liberación; no se constituyó en órgano supremo del poder popular, es decir, cuerpo representativo central del nuevo Estado. Todavía en esa época la lucha por la liberación no llegaba aún a la creación de una organización estatal, aunque los Comités Populares funcionaron como órganos permanentes del nuevo poder. A fines de 1943 se llevará a cabo aquella decisión. El Avnoy, en su segunda sesión, el 29 de no-

viembre de 1943, en la ciudad de Jajce, en territorio liberado de Bosnia, votó las leyes constitucionales revolucionarias. Según una de esas leyes, el Avnoy "se constituye en cuerpo representativo legislativo y ejecutivo de Yugoslavia" y se convierte en "el representante supremo de la soberanía popular y del Estado Yugoslavo en su conjunto". Otra ley decidía que Yugoslavia sería edificada, sobre el principio federativo, en comunidad estatal de los pueblos iguales en derechos, de Serbia, Croacia, Eslovenia, Bosnia, Herzegovina, Macedonia y Montenegro. Otras decisiones retiraron al gobierno Yugoslavo en el extranjero todo derecho a obrar en tanto gobierno legal de los pueblos Yugoslavos; prohibieron al rey la vuelta al país, y declararon nulos todos los tratados y compromisos que hubiesen contraído. Así se confirmaba jurídicamente la ruptura entre el nuevo poder popular y el gobierno en el exilio.

A partir de la segunda sesión del Avnoy, los Comités Populares y las fuerzas armadas, es decir, el pueblo en armas, en estrecha colaboración, unidos por la comunidad de fines y de ideología, aseguraron la victoria, y por ello "se explica que la liberación haya podido realizarse sin desórdenes interiores y sin conflictos entre los órganos del Estado y el Ejército. Este es uno de los rasgos importantes y originales de la revolución popular y de la formación del nuevo Estado en Yugoslavia".

Durante el periodo de la lucha de liberación nacional, las clases dirigentes del régimen anterior fueron privadas de su poder político, y sólo la burguesía fue despojada parcialmente de su poder económico, por medio de la confiscación en provecho del Estado de ciertas fábricas y algunas propiedades privadas a los colaboradores y otros adversarios de la liberación nacional; y toda la propiedad de los ocupantes fue proclamada propiedad del pueblo. También se quitó a los industriales y comerciantes los bienes adquiridos durante la ocupación. En la base, además, se inició una amplia reforma agraria.

El reconocimiento del nuevo Estado Yugoslavo Desde noviembre de 1944, a raíz de la liberación de Belgrado y la mayor parte del territorio nacional, se apresuró la definición y preponderancia del gobierno popular para eliminar la dualidad con el gobierno emigrado y obtener el reconocimiento internacional de las nuevas instituciones revolucionarias y evitar cualquier atentado contra la conti-

nuidad internacional del Estado Yugoslavo. La totalidad de los aliados reconoció a Yugoslavia democrática y el Avnoy se transformó en **Asamblea Nacional Provisional**. En seguida se prepararon las elecciones para designar una Asamblea Constituyente encargada de dar al país su nueva constitución. El movimiento de liberación, hasta entonces movimiento de masas conducido por el Partido Comunista, se cambió en una organización política federativa unificada, abarcando a la mayoría del pueblo (obreros, intelectuales, campesinos), como un "frente popular" el cual pasó a ser la base de todo, el sistema político del país; y organizó las elecciones para los organismos locales, primero, y después las elecciones para la Asamblea Constituyente.

La **Asamblea Constituyente** emitió el 29 de noviembre de 1945 una declaración sobre la proclamación de la República y dio al Estado su nueva denominación de **República Federativa Popular de Yugoslavia**. En el proceso de creación del nuevo Estado, el acto final fue la promulgación de la Constitución, el 31 de enero de 1946.

IV

La Constitución de 1946

La Constitución Yugoslava de 1946 (compuesta por la constitución federal y las constituciones de las repúblicas populares federadas) se redactó bajo la influencia ideológica de la teoría soviética de la constitución estalinista de 1936. Pero no se trató de una simple copia, a diferencia de los países de Europa Oriental, porque en ella se acogen las experiencias de su propia revolución popular. No define a Yugoslavia ni como "Estado Socialista" ni como una "unión de repúblicas populares", sino como una república federativa popular única. En el terreno social y económico, se abstiene de presentar su organización como un sistema ya logrado de socialismo; sólo es una primera etapa en el paso del capitalismo al socialismo. Reconoce dos formas nuevas de propiedad: la propiedad del Estado y la propiedad cooperativa y garantiza, también, la propiedad y la iniciativa privadas en la economía; prohíbe la formación de monopolios privados y otorga a la clase obrera una serie de derechos sociales y económicos nuevos.

En conjunto, la Constitución Yugoslava, afirmaba y consolidaba conquistas políticas y sociales profundas. De acuerdo con Jovan Djordjević, eran las siguientes: 1.— El po-

der popular estaba organizado en un sistema político único para todo el país. En el ejercicio de ese poder, el papel dirigente quedaba reservado a la clase obrera, con el Partido Comunista a la cabeza, inspirador y organizador de todos los cambios realizados y del desarrollo futuro. 2.— El nuevo sistema del poder se aplicaba al sector económico del Estado y se apoyaba en la confianza de la mayoría del pueblo trabajador. 3.— La unidad de la comunidad federal era asegurada por la solución aportada al problema nacional, gracias a la libre unión de los pueblos Yugoslavos sobre la base de la igualdad de derechos y del respeto de las diferentes individualidades nacionales. 4.— El frente popular afirmaba la alianza democrática sellada entre la clase obrera, los trabajadores del campo, los intelectuales salidos del pueblo y los demás trabajadores. 5.— La mayoría del pueblo manifestaba su voluntad de seguir desarrollando la revolución, coincidiendo el poder popular y el Partido Comunista en la necesidad de perseguir vigorosamente, por sus propios caminos y medios, el desarrollo social y político del país."

Las bases de la edificación socialista En este periodo siguió la nacionalización en gran escala de la propiedad capitalista: la industria, los transportes, las comunicaciones, el sistema bancario y el comercio fueron integrados al sector económico del Estado y confiados de inmediato a la administración de organismos del Estado, y se prosiguió la reforma agraria estableciéndose centros de explotación agrícola. En tal forma se echaron las bases de la edificación socialista, y en 1947 se adoptó un plan económico quinquenal orientado a crear una industria moderna y a la electrificación del país.

Sin duda las medidas tomadas entre 1946 y 1949, tales como la nacionalización de los medios de producción y la formación de cooperativas de trabajo rural, modificaron la organización social y económica de Yugoslavia. El sector socialista de Estado se convirtió en la parte dominante de la economía del país, modificando profundamente las relaciones sociales. Estos avances se impusieron en medio de lucha de clases y debates ideológicos, y muchas veces se dio prioridad a los métodos administrativos e incluso represivos para resolver problemas económicos. El régimen resultante de tales transformaciones no era un verdadero sistema socialista. Al ocuparse el Estado de la gestión de las ramas

económicas más importantes, las funciones de sus diversos órganos cobraron mayor importancia. En esa forma se fue constituyendo un enorme monopolio de Estado, útil a la sociedad en sus comienzos, pero "ese monopolio daba a la capa administrativa dirigente una autoridad aún más considerable que no era posible otorgar en un sistema de poder popular".

Los hechos y tendencias al centralismo y al burocratismo resultaban de factores objetivos y subjetivos de la realidad Yugoslava, de los cuales dos, por lo menos, eran primordiales: el primero estaba constituido por el retraso económico y cultural del país, legado del desarrollo desigual del capitalismo y de la situación semi-colonial en que las capas dirigentes de la burguesía habían colocado a la nación; el segundo residía en el insuficiente nivel de la conciencia social de las masas y de la ausencia de tradiciones democráticas estables.

La lucha contra las tendencias estatistas y burocráticas En medio de esa peligrosa realidad, en 1948, se produjo la tentativa de

los jefes de la URSS para someter bajo su hegemonía a Yugoslavia, lo cual produjo una ruptura de relaciones. Mientras Stalin desencadenó una violenta presión política y un ruinoso bloqueo económico sobre Yugoslavia, sus pueblos resistieron con determinación, defendiendo su independencia y dignidad nacionales; sus tradiciones democráticas de su lucha por la liberación; y su propia revolución. Al plantearse el conflicto y la separación de la tutela doctrinal y política soviética, las fuerzas dirigentes de Yugoslavia llevaron a cabo un análisis crítico de la desviación del proceso revolucionario ruso bajo la tiranía de Stalin y, al mismo tiempo, de la situación social y política de su país. Ellos mismos con valentía, señalaron las tendencias estatistas y burocráticas manifestadas en su realidad y entraron a remediarlas a objeto de salvar y ampliar su contenido socialista. Desde mediados de 1949 se inauguró el proceso de "descentralización". La ley sobre la gestión de empresas por las colectividades de trabajo, promulgada a mediados de 1950, inicia la serie de modificaciones profundas de la estructura económica, social y política con el propósito de romper el capitalismo de Estado y el centralismo burocrático imperantes, como consecuencia de la influencia del modelo soviético. En este violento choque entre las fuerzas del estatismo y la burocracia, por una parte, y las

tendencias socialistas y democráticas, éstas se imponen en forma avasalladora. La democracia introducida en la esfera del poder económico se extiende a los demás campos de la vida social y la política. En tal forma se consigue el fortalecimiento de las libertades y de los derechos de los ciudadanos, y el esfuerzo de la justicia y de la legalidad, acentuándose la independencia de los tribunales frente a los órganos de la administración y las organizaciones políticas locales; se afirma el autogobierno de las organizaciones económicas y se reducen los poderes de la administración federal en diversos dominios en favor de su transferencia a los órganos de poder local; y, por ende, se consigue el aumento constante del autogobierno local y de la gestión obrera de la economía.

La ampliación del autogobierno de los productores

La ley general sobre los "comités populares", de abril de 1952, desembocó directamente en el nuevo orden. Estos pasaron a ser los órganos de base del sistema, reuniendo todas las funciones que pertenecían a los órganos locales. Además la citada ley introdujo simultáneamente la representación de los productores. Abarcan, entonces, un cuerpo político y un consejo de productores. El autogobierno de los productores se amplía de la esfera del poder económico y de la gestión social a la del poder político y del gobierno del Estado.

Las transformaciones realizadas condujeron a la instauración de un sistema constitucional nuevo. El 13 de enero de 1953 se promulgó una "Ley Constitucional Federal", complementada con las leyes constitucionales de las repúblicas federadas, equivalente a una nueva constitución. En resumen, durante este segundo período, se realizó la expropiación del capital nacional y extranjero, y los medios de producción pasaron a ser patrimonio social; se llevó a cabo la renovación y desarrollo de la economía devastada por la guerra, y se procedió a echar las bases de su industrialización. Todo ello operó grandes cambios en el desenvolvimiento de las fuerzas materiales de producción y de las relaciones sociales. El avance se logró por medio de la concentración de los recursos en manos de los organismos supremos del Estado, y por la centralización de la dirección del desarrollo económico en los órganos administrativos. Aunque tales medidas contenían en sí elementos restrictivos de la iniciativa de las masas y de inver-

siones no siempre racionales de los recursos, provocando cierto burocratismo de Estado, en su conjunto fue la única posibilidad de afrontar aquella tarea en vista del subdesarrollo de la economía, atraso de la industria y escasa preparación de la clase obrera, nutrida con elementos campesinos. A continuación facilitó la descentralización de la administración en la economía y la transferencia de amplios derechos a los órganos de la autogestión obrera y social.

En el nuevo período, a partir de 1952-53, se da comienzo a la transferencia de los derechos de la administración económica a los **Consejos Obreros**, como resultado del desarrollo de la industrialización y de la clase obrera. Se abren condiciones favorables a la autogestión obrera y a las relaciones sociales socialistas. La ley constitucional ha sido completada por una serie de leyes relativas "a la edificación del sistema comunal; a la instauración de un mecanismo político, que reúne la democracia representativa y la democracia directa; a la gestión social desligada del Estado de la economía de los servicios públicos (1955-57)", y por otras "que amplían los derechos de los productores directos, en lo relativo a la apropiación de una parte determinada del producto social, y destinada a la satisfacción de las necesidades individuales lo mismo que a las colectivas".

V

Crítica al capitalismo de Estado

La constitución fundamental de todo régimen social y político es el derecho de propiedad de los medios de producción que refleja las relaciones esenciales establecidas en la producción y de las cuales dependen en última instancia la naturaleza del poder político y la verdadera condición del hombre. En un régimen fundado en la propiedad privada, el producto social del trabajo se lo apropian los poseedores de los medios de producción. También el Estado retiene una parte de ese producto para emplearlo en elevar el nivel material y cultural de la comunidad, pero no obstante esa limitación, el derecho de propiedad privada es el fundamental y los capitalistas privados obtienen privilegios especiales. En un régimen de capitalismo de Estado se transfiere el derecho de propiedad a un nuevo poseedor, la comunidad, personificada por el Estado, pero, en la realidad, "los verdaderos propietarios son los grupos sociales en el poder, los dirigentes del Estado, ya sea que estos constituyan los fundamentos

del poder de la clase capitalista o que formen una nueva capa social que impone su voluntad a la sociedad, por medio del aparato estatal (burocracia). En los dos casos, el capitalismo de Estado presupone, en beneficio de ciertas capas sociales, derechos privilegiados de gestión y de apropiación de los medios de producción y de los productos del trabajo humano". De aquí desprende Jovan Djordjević, que en un régimen de propiedad colectiva del Estado, las relaciones democráticas en lo relativo a los medios de producción y los productos del trabajo no pueden establecerse sino a condición de que los productores administren por sí mismos los medios de producción y dispongan del producto de su trabajo.

En Yugoslavia, en las primeras fases de su revolución, se afirmó un sistema de capitalismo de Estado y mientras se luchó contra el capitalismo privado su rol fue indispensable y progresista ayudando a la edificación de la nueva economía. Sin embargo, "dicho sistema frenaba el desarrollo de la propiedad socialista y tenía el doble peligro de la restauración de la antigua burocracia y de la formación de una nueva burocracia dentro del socialismo. Porque, cuando se instituye un aparato único y centralizado, la burocracia aspira inevitablemente a perpetuar las formas de producción existentes y, al mismo tiempo, a consolidar su posición privilegiada, en detrimento de las fuerzas productivas y de la socialización de las relaciones de producción".

La propiedad social y el Para eliminar tan grave peligro se derecho de autogobierno de los productores tomaron medidas

radicales, sobre todo con la formación de consejos obreros, como nueva etapa en la organización de la economía socialista. Según la ley constitucional que generaliza los derechos de los productores y las colectividades de trabajo en las empresas, el autogobierno económico de los productores se funda en los siguientes derechos: 1— Derecho de la colectividad de trabajo a administrar la empresa o la cooperativa, ya sea directamente o a través de los consejos obreros, elegidos y revocados por los productores. 2— Elegibilidad de los productores para los cuerpos representativos de las empresas económicas. 3— Derecho de la empresa económica a disponer de sus ingresos, después de cumplidas sus obligaciones sociales, garantizándole un mínimo de participación. 4— Derecho de la empresa a fijar la remuneración de sus trabajadores, dentro del límite de sus capacidades, garantizando la

ley, por otra parte, a los trabajadores un salario mínimo sobre los recursos sociales. 5— Derecho de la empresa a fijar de manera autónoma sus propios planes económicos. 6— Derecho de los productores a participar, mediante sus representantes en las nuevas Cámaras de las asambleas populares —Consejo de Productores—, en la determinación de los recursos materiales consagrados a la satisfacción de las necesidades sociales y a su forma de empleo.

Reconoce, Jovan Djordjević, que los derechos de autogobierno no son todavía integralmente ejercidos por los productores yugoslavos, pero con todo, el autogobierno de los productores llena ya dos funciones sociales fundamentales: 1— impedir el establecimiento del capitalismo de Estado, porque el autogobierno prohíbe la identificación de la organización económica con los del Estado. 2— impulsar la transferencia de los medios de producción de manos del Estado a las de los productores. El Estado deja en forma gradual de ser propietario.

En la actualidad el autogobierno de los productores es la base de la organización social y política de la República Federativa Popular de Yugoslavia. Realiza en forma verdadera la propiedad social de los medios de producción. O sea, la propiedad no pertenece a ningún grupo ni al Estado, sino a la sociedad. Y los derechos de la sociedad no se los apropia el Estado, es decir, la administración del Estado y la burocracia, son "confiados a los órganos democráticos del pueblo trabajador, elegidos y revocados por éste, órganos a los que se confiere la misión de asegurar la independencia y el desarrollo socialista de la comunidad y de fijar las normas de interés general..."

La autogestión de los productores es la institución de relaciones socialistas en la economía y constituye la base de una democracia real, susceptible de transformar la función y la estructura del Estado.

La gestión obrera de las empresas se encuentra estructurada así: en las empresas grandes y medianas la colectividad de trabajo está representada por todo el Consejo Obrero. Este es elegido por un año, pero puede ser revocado en cualquier momento. En las empresas pequeñas, con menos de treinta obreros y empleados, no hay Consejo Obrero; es la colectividad misma la que asume dicha función. El Consejo Obrero ejerce las siguientes funciones: a) adopta los planes de producción y los balances; b) decide la gestión de la empresa y la realización del plan

económico; c) reparte el monto de las reservas, que está a disposición de las empresas, es decir de la colectividad de trabajo; d) discute las relaciones del Comité de dirección y aprueba o rechaza las decisiones tomadas por este último; e) adopta el reglamento de la empresa.

En resumen, la propiedad social y el derecho al autogobierno de los productores forman la base de las relaciones sociales en la fase actual de transición hacia el socialismo. Y el mérito histórico de la revolución yugoslava es el haber instituido dicho sistema del autogobierno de los productores, donde se ha dado su verdadero sentido a la noción de propiedad social. Y en este marco se resuelven dos derechos contradictorios: el derecho de los productores a administrar los medios de producción y apropiarse de su parte del producto social, y el derecho de la comunidad a determinar, por intermedio de los cuerpos representativos, el monto de los recursos a deducir del producto social, para la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

VI

Las instituciones políticas y los derechos ciudadanos

En la República Federativa Popular de Yugoslavia "todo el poder emana del pueblo y pertenece al pueblo trabajador". Los derechos del ciudadano y las instituciones políticas mediante las cuales el pueblo trabajador realiza ese poder y administra los asuntos de la sociedad, son: a) los cuerpos representativos: comités y asambleas populares, consejos obreros y otros órganos de autogobierno; b) la elección y la revocación por el pueblo de sus representantes en los cuerpos representativos; c) el ejercicio directo del poder por el pueblo, mediante el referendium, las reuniones de electores, los consejos de ciudadanos, la participación de los ciudadanos en la administración y la jurisdicción y en otras formas de gestión directa ya existente o por crearse.

En Yugoslavia la soberanía del pueblo implica no sólo el ejercicio del poder político, sino también la gestión de las cuestiones sociales. Tanto en los países de capitalismo individualista como en los de capitalismo de Estado, la soberanía popular se reduce a una soberanía política; en los primeros, por el derecho privado de propiedad; y en los segundos, por el derecho de los órganos del Estado de administrar los medios de producción. En el sistema yugoslavo la soberanía se

vuelve de naturaleza social tanto como política y engloba todas las formas de autogobierno político, económico y social. El poder político está formado por la representación política de los ciudadanos y por la representación directa de los productores. Gracias a esta doble representación se asegura un papel dirigente a la clase obrera de manera democrática, en lugar de hacerlo en forma autoritaria, mediante la dictadura de un partido único. Según Kardelj, "este papel dirigente (de la clase obrera) no es asegurado ya por la Ley Constitucional, antes que nada, gracias a las posiciones reservadas a su vanguardia política, en el aparato administrativo —lo que, en último análisis, como se ha visto en la URSS, lleva al burocratismo de la vanguardia misma, a su fusión con el aparato administrativo del Estado y la clase obrera—, sino mediante el autogobierno de los trabajadores en las empresas y las demás organizaciones económicas, y por el control directo que las masas obreras, a través de sus órganos representativos, ejercen sobre la ocupación y la distribución del ingreso nacional.

En la actualidad, el autogobierno no se ha realizado todavía bajo la forma de una democracia directa. Coexisten órganos representativos (comités populares, asambleas populares, consejos obreros) con formas de participación directa (reunión de electores, referendium) y, semidirectas (consejos de ciudadanos, consejos de la República en el terreno de la enseñanza, ciencia, servicios sociales).

La democracia directa En síntesis, según Jovan Djordjevich, en el sistema político yugoslavo "no es exacto decir que el poder del pueblo trabajador sea ejercido exclusivamente por los órganos representativos. Es más justo hablar de un "sistema combinado de parlamentarismo y democracia directa", como el que había preconizado Lenin para la organización política de la comunidad socialista. Las diversas instituciones de democracia semidirecta y directa tienen como fin impedir que el poder con base representativa se restrinja o se burocratice". La democracia directa hace posible una acción política más amplia y más completa de las masas populares. La democratización de las instituciones por la gestión directa del pueblo trabajador tiende a la limitación del poder del Estado y a la transformación de sus órganos y actividades en funciones de autogobierno, para el desarrollo de la democracia socialista y la de-

saparación paulatina del Estado. En el sistema yugoslavo su fundamento es el autogobierno del pueblo trabajador en las comunidades locales. El autogobierno comunal es la base de la organización política y administrativa del Estado y ha transformado la estructura del Estado tradicional en cuanto "expresión suprema" de la sociedad. En la realidad yugoslava "la organización social y política es concebida como una especie de asociación de productores, ligados vertical y horizontalmente, es decir, económica y políticamente. En la base de este sistema se encuentra la comuna, que es la asociación orgánica de las instituciones culturales, económicas y sociales así como de las unidades autónomas de productores y ciudadanos, que constituyen las células, al mismo tiempo, originales y originarias de la sociedad yugoslava". La comuna logra "la armonización de los intereses generales y los intereses individuales", y estimula una fuerte solidaridad entre los trabajadores. Jovan Djordjevich recuerda que Marx consideraba muy ventajosa la comuna autónoma por favorecer, como ninguna otra formación social, "la emancipación del trabajo". Supone, entonces, que la comuna está fundada en la propiedad social de los medios de producción, en el autogobierno de los productores, en la economía y en la supresión progresiva de toda explotación del hombre por el hombre. Es preciso subrayar, también, que la "formación de las comunas no tiene por objeto dividir y dislocar a la sociedad sino uniría sobre una base lo más libre, lo más corriente y real posible. Las comunas sólo pueden consolidarse y desarrollarse en una sociedad donde las relaciones sean socialistas, donde el autogobierno del pueblo trabajador se aplique en todos los terrenos y en todos los niveles.

La autogestión social En el plano de la gestión social se ha conseguido el "autogobierno en el dominio de la educación, de la cultura y de los servicios sociales". En este aspecto, la autogestión social, elimina dos peligros gravísimos: la dirección autoritaria y burocrática de las instituciones educativas, científicas y culturales, y el monopolio de Estado sobre el pensamiento científico, y en general, sobre el pensamiento y la vida sociales. En cuanto al segundo peligro, el autor escribe esta página notable: "El monopolio de Estado, inclusive si es llevado a cabo por una organización política progresista, representa siempre y sobre todo en el campo del pensamiento científico un fenómeno nefasto, an-

tidemocrático y antisocialista. Proclamar de alguien que sostiene "verdades eternas e infalibles" en todos los aspectos de la vida política y social es de por sí anticientífico, dogmático y, en consecuencia, contrario al socialismo. Marx condenaba la "pretendida razón oficial" que "no se instruye a través de la ciencia, sino que quiere instruir a la ciencia". En ninguna parte las trabas impuestas a la ciencia y al espíritu de investigación son tan peligrosas como en un Estado socialista, ya que el socialismo exige una producción material en expansión y hombres cultivados y libres. Son el pensamiento creador del hombre y la investigación científica los que descubren las formas matrices encerradas en la materia, en los fundamentos de la sociedad, y en el hombre mismo. Toda pretensión de dominar a los espíritus, de imponer opiniones en el campo de la ciencia y la enseñanza conducen al estancamiento, a la podredumbre del sistema social. Entonces no es el socialismo lo que se desarrolla, sino la anarquía, la burocracia, el hastío social, la mediocridad, el espíritu servil. La peor forma de dogmatismo es la que reina en los regímenes donde un grupo de políticos en el poder se proclama poseedor de las verdades científicas, iniciador, controlador y organizador de todas las actividades sociales. Este monopolio del Estado —suponiendo inclusive que sea ejercido por hombres de talento— conduce inevitablemente a resultados desastrosos, tanto en el plano moral como en el plano político. Ahoga todos los gérmenes de democracia en la sociedad, instituye el automatismo y la burocracia, destruye las libertades y los derechos de los ciudadanos. Es al arrogarse el derecho de "no equivocarse nunca, de tener siempre razón" cuando la administración del Estado se vuelve tan antidemocrática, tan burocráticamente despiadada, tan orgullosa, tan falsamente superior, tan imbuida por un espíritu de casta, tan irresponsable y peligrosa para la sociedad".

En resumen, la gestión social "se opone a todo intento hecho por grupos o individuos para establecer su monopolio en un campo de la actividad o el pensamiento sociales. Libera la iniciativa, el pensamiento crítico y creador de los hombres, en el desarrollo de las actividades que conocen y les hace cobrar conciencia de su responsabilidad."

La gestión social tiende a limitar el estatismo y a impedir el funcionamiento de un "socialismo de Estado". Por el contrario, su objetivo es dar vida al socialismo democrático,

donde la sociedad se organiza ella misma, progresivamente, sobre la base de la libertad, por la actividad consciente de los ciudadanos. En tales condiciones, la intervención del Estado sólo se justifica en cuanto es indispensable para favorecer el desarrollo de la democracia socialista y protegerla contra las fuerzas antisocialistas y antidemocráticas. La gestión social permite la evolución sostenida del estatismo al autogobierno.

VII

Garantías de la libertad y los derechos fundamentales

La democracia es el régimen de los derechos del hombre y cuanto mejor garantizados estén más real es ella. Su condición esencial es el reconocimiento y la defensa de los derechos individuales y políticos, considerados como clásicos, y los derechos socio-económicos, logrados en una lucha secular, en la mayoría de los países adelantados, por las clases trabajadoras. A este respecto la democracia socialista debe no sólo reconocer y ampliar los derechos clásicos sino asegurar las condiciones materiales y sociales de su ejercicio a la totalidad de los ciudadanos; y, debe poseer una concepción nueva de la situación y el papel del hombre en la sociedad. Los derechos del hombre no pueden ser concebidos sólo como una consecuencia de la dignidad humana y una garantía para la actividad individual; ni como simple limitación de un Estado y de un poder separados del hombre y más fuertes que él: "su papel debe ser integrar al hombre en la sociedad y transformar la naturaleza del Estado y del poder, restituyendo al hombre todos los medios que le han sido arrebatados y cuya privación ha hecho posible su enagenación: el Estado, los medios de producción, los productos del trabajo humano (derecho de propiedad)". Entonces la cuestión de las relaciones entre el hombre y la sociedad está estrechamente ligada a la del autogobierno del pueblo trabajador. El principio del autogobierno afirma que no puede haber democracia ni en la esfera de la economía ni en la de la política, sin que el individuo consciente y libre, sea la fuente de las iniciativas, las actividades y las decisiones de la sociedad. Rechaza la identificación de la soberanía del pueblo con el poder absoluto del Estado o, más exactamente, del Parlamento y los partidos, que hablan en su nombre aunque sólo sean grupos limitados (como ocu-

rre en el sistema democrático burgués); y también rechaza la idea de que el papel preponderante en la edificación del socialismo pertenece al Estado e inclusive al aparato del Estado centralizado, dominado por un partido único (como ocurre en el régimen soviético-estalinista).

Durante el paso del capitalismo al socialismo el Estado es una fuerza necesaria, como consecuencia de las desigualdades sociales y políticas y del subdesarrollo de la sociedad sólo puede superar mediante la acción combinada de la actividad libre del individuo, del juego de las leyes económicas y la fuerza del Estado, "pero es esencial para la democracia socialista aceptar el postulado de que la fuerza creadora fundamental es la del hombre consciente y libre".

La Constitución yugoslava garantiza las libertades y los derechos fundamentales de los ciudadanos, dando un desarrollo nuevo al derecho de asociación, al derecho electoral y al derecho al trabajo. Sobre la base de la libertad de asociación se han formado diversas "organizaciones sociales" para la gestión de intereses generales de orden económico, político, cultural y científico; y las políticas: la Alianza Socialista del Pueblo Trabajador y la Liga de los Comunistas. Además los sindicatos, organizaciones económicas de la clase obrera, para la afirmación de sus derechos socio-económicos y para educar a los trabajadores en el espíritu del socialismo, como instrumentos del autogobierno de los productores. En Yugoslavia, con el establecimiento de la propiedad social de los medios de producción y de la gestión obrera de las empresas, los sindicatos no son ya organismos de lucha; son organizaciones cuyo objeto es la satisfacción de las necesidades e intereses sociales de obreros y empleados, como integrantes del libre mecanismo de la gestión social, sobre todo en la economía.

En cuanto al derecho electoral, existe el sufragio universal, (el derecho de voto lo poseen los mayores de 18 años) y una institución original: el derecho de los electores a presentar ellos mismos candidatos en sus asambleas electorales, llamadas "reuniones de electores". En esta forma, el derecho de voto, al que se reduce la participación de los ciudadanos en los regímenes democráticos, se transforma, en el sistema yugoslavo, en derecho de elección. La separación entre la elección de los candidatos (función de los partidos) y el voto (función de los ciudadanos) desaparece y así el papel y la importancia de las organizaciones políticas se mo-

difica, eliminándose todo monopolio político de parte del partido.

El derecho al trabajo supone la afirmación del valor social y moral del trabajo, dejando de considerarse una mercancía, y destacando la dignidad humana del obrero. Comprende el derecho a una ocupación y una remuneración equitativa. Pero, además, el derecho al trabajo se aplica no sólo a las relaciones de trabajo activas, sino también a las relaciones de trabajo pasivas; "no significa sólo la liberación del desempleo, sino también la liberación de la miseria y del hambre, en el caso que el obrero se encontrara involuntariamente colocado fuera del proceso activo del trabajo". Por otra parte, este derecho no puede realizarse mediante la ocupación plena resultante del trabajo forzado, es decir, no hay derecho al trabajo sin libertad de trabajo y sin libertad individual. En definitiva, el derecho al trabajo "debe significar libertad del hombre, liberación del trabajador de "la presión de las leyes económicas", y de la indiferencia y del egoísmo sociales, así como de la indigencia y de todas las formas de trabajo forzado".

VIII

Los derechos políticos básicos

El sistema yugoslavo, según Jovan Djordjevich, ha dado origen a dos nuevos derechos políticos. El primero, es la autogestión de los productores; y el segundo, es el autogobierno del ciudadano.

El hombre no será libre sino cuando se haya emancipado de todas las formas y de todos los instrumentos de la enagenación humana, en primer lugar la propiedad y el Estado. Toda propiedad de los medios de producción, "ya sea privada o del Estado", es la expresión jurídica de la enagenación de los productores, desposeídos al mismo tiempo de los medios de producción y de los productos de su trabajo. Entraña inevitablemente la explotación de los trabajadores por grupos minoritarios, que actúan en calidad de propietarios o "en nombre" del Estado propietario, administrando los medios de producción y decidiendo las modalidades de la distribución del producto del trabajo social. El pleno derecho de autogobierno de los productores al abolir las últimas formas de propiedad de los medios de producción, pone fin a la "enagenación humana" y señala el nacimiento de las relaciones verdaderamente socialistas, es decir, plenamente humanistas, puesto que se fundan en la reintegración

del hombre a su verdadera naturaleza humana".

Reconoce, Jovan Djordjevich, que el autogobierno, tal como lo establece la ley constitucional, no es todavía un derecho completamente realizado, porque todos los medios de producción no se han convertido realmente en propiedad social, pues subsisten la producción mercantil en la agricultura y el subdesarrollo relativo del país. Son fenómenos limitadores de la economía yugoslava, y por ello los productores siguen dominados, por una parte, por el mercado y, de otra, por la "naturaleza de las cosas". En razón de tal causa sus derechos de autogobierno son restringidos.

El autogobierno de los productores no puede realizarse sin la instauración de la propiedad social de los medios de producción, sin la eliminación de la ingerencia administrativa del Estado en la gestión de la economía. El derecho "de los productores a administrar los medios de producción sociales es definido por la constitución como un derecho colectivo de los productores organizados. Con frecuencia se ejerce, en efecto, en esta forma. No obstante, la autogestión no es el derecho de una organización económica abstracta sino de la colectividad de trabajo, compuesta por productores individuales. Es, por ello, un derecho individual del productor: el derecho, de éste, de apropiarse una parte del producto social en la creación del cual ha participado. Así comienza a modificarse el carácter de la propiedad social, que adquiere un contenido concreto".

A la autogestión del productor se agrega el autogobierno del ciudadano. Este la prolonga y amplía. Se trata de un derecho individual, que da al principio de autogobierno su carácter concreto y facilita su realización. Una serie de prerrogativas amplían el derecho al sufragio y las formas clásicas de participación del ciudadano en la acción política. Los ciudadanos reciben el derecho no sólo de elegir a sus representantes, sino también de revocarlos.

Por otra parte, gracias al desarrollo progresivo de instituciones de democracia directa o semidirecta, los ciudadanos participan en la adopción de las decisiones políticas mismas. Así la acción política de los ciudadanos no se reduce a la sola elección de los cuerpos representativos. Es en la comuna donde este sistema de autogobierno ha sido llevado más lejos. Todavía no es completo en Yugoslavia, porque su organización requiere la ampliación de la base material y del contenido po-

lítico de la democracia socialista, pero su nacimiento, en tanto derecho individual, es un acontecimiento capital. El autogobierno del pueblo no es posible si las relaciones políticas no se liberan de la tutela de la administración del Estado y si el hombre libre, consciente e informado, no tiene un camino real de expresar su opinión y, sometiéndola a la mayoría, de verla convertirse en fuerza social.

Un Estado en vías de transformación El sistema socialista no está todavía plenamente establecido en Yugos-

lavia, según Jovan Djordjevich, porque su democracia se desarrolla sobre los fundamentos heredados de la antigua sociedad, en un Estado aún atrasado, a través de una dura lucha social e ideológica, dentro de los límites trazados por el nivel ya alcanzado del desarrollo de la nueva sociedad. En estos instantes la democracia socialista yugoslava es la organización política hecha para asegurar el paso del capitalismo al socialismo, propio de una sociedad que liquida la propiedad privada y el capitalismo de Estado de los medios de producción. De otro lado, el Estado, en el período de transición del capitalismo al socialismo, es esencialmente la constitución política de la clase obrera, de la última clase dominante de la historia. Se trata, entonces, de un Estado en vías de transformación. La democratización del Estado se efectúa mediante la reducción permanente de sus funciones y de sus medios de presión sobre la sociedad, lo cual implica correlativamente el desarrollo de la autogestión obrera en las empresas y organismos económicos.

La transformación del Estado y de la sociedad "forman, en realidad, un proceso histórico único, en el cual los dos factores influyen el uno sobre el otro. La desestatización y la democratización son sus dos aspectos. La amplitud y el ritmo de la desestatización dependen de los progresos de la democratización del Estado. A la inversa, el Estado no puede democratizarse sino en una sociedad en vías de desestatización."

IX

El papel dirigente de la clase obrera

La democracia socialista yugoslava reserva el papel decisivo a la clase obrera; es ella la que guía a la sociedad en su marcha hacia el socialismo, y constituye la más firme garantía contra los intentos de restauración de las clases desposeídas del poder y contra el peligro de que la burocracia se constituya en

casta dominante. Es la base sociológica de la democracia socialista. Únicamente asegurándole el papel dirigente a la clase obrera, política y socialmente organizada, existe la posibilidad de fundar una democracia socialista eficaz y capaz de evolucionar hacia formas más perfeccionadas. Toda negación de la importancia del papel de estas "fuerzas subjetivas" significa un debilitamiento de las energías vitales de la democracia socialista.

Las organizaciones políticas de la clase obrera yugoslava son la Liga de los Comunistas y la Alianza Socialista. En el curso de la guerra contra el fascismo invasor asumió el papel directivo del movimiento de resistencia el Partido Comunista. Se convirtió en el único partido de la libertad y de la liberación nacional. Al mismo tiempo agrupó a las masas populares en la lucha contra el ocupante y la formación de un nuevo poder, creando las condiciones para la constitución de un organismo político de masas: el Frente Popular, alianza democrática de obreros, campesinos e intelectuales. Después de la liberación nacional y establecido el nuevo régimen, el Frente Popular se convirtió en la base del poder y el principal factor de las transformaciones del país hacia el socialismo. Gracias al Frente Popular no conoció, Yugoslavia, el sistema de partido único, ni en forma de un partido estatal, creado y comandado desde arriba, como las dictaduras absolutistas, ni en forma de un partido confundido con el aparato del Estado. A raíz de los cambios operados en la realidad económica, social y política de Yugoslavia, el Partido Comunista se transformó en la Liga de los Comunistas; y el Frente Popular en la Alianza Socialista del Pueblo Trabajador. La Liga de los Comunistas agrupa los elementos conscientes de la clase trabajadora. Su misión consiste en orientar la educación de las masas y contribuir a la victoria del Socialismo. No se atribuye el monopolio del poder y la vida política del país ni pretende gobernar en lugar de los trabajadores. La Alianza Socialista del Pueblo Trabajador, asimismo, no pretende monopolizar el poder. Su misión es discutir los asuntos públicos, decidir la orientación política y dar directivas de trabajo a los órganos del Estado y a las instituciones sociales. Es un amplio foro democrático, donde se analiza y define el pensamiento progresista, sobre la base de la libertad de expresión. Permite a cada ciudadano, a condición de ser partidario del socialismo y de la independencia nacional, hacer oír su voz y con-

tribuir a sus conclusiones, aunque divergencias filosóficas, ideológicas y religiosas lo separan de los demás miembros. Las fuerzas productivas y la conciencia de las masas "no han alcanzado todavía, en Yugoslavia, un nivel suficiente para que la vida social pueda prescindir de una fuerte organización política ni del apoyo de las fuerzas socialistas más conscientes. No obstante, la democracia socialista posee ya una base política suficiente para que la libre iniciativa de los ciudadanos pueda desarrollarse y el pueblo logre ejercer por sí mismo su propio poder, gracias a la ausencia de posiciones políticas privilegiadas y del monopolio de una organización cualquiera. Por eso puede decirse que Yugoslavia se libera progresivamente del "sistema de partido" y evoluciona hacia una democracia socialista "sin partidos".

X

Los revolucionarios yugoslavos y su lealtad al Marxismo

En Yugoslavia se ha instituido una organización social y política fundada en la propiedad social de los medios de producción, donde el poder pertenece a los grupos sociales que crean valor haciendo fructificar el patrimonio popular, es decir, a los trabajadores. Su Estado, órgano de la clase obrera, aspira a desaparecer progresivamente como Estado, a ceder el lugar a un autogobierno de ciudadanos cada vez más libres. El Estado yugoslavo busca, a diferencia del régimen soviético, las condiciones mismas de su auto-desaparición. Los revolucionarios yugoslavos afirman tales ideas de acuerdo con una leal adhesión al marxismo, de su concepción del mundo y de la historia. Sus adversarios, quienes han desfigurado totalmente sus principios, los acusan de "revisionistas", manejando unos cuantos slogans marxistas formales, sin aplicación en su realidad social y económica ni en sus posiciones ideológicas. Constituye una de las peores mistificaciones teóricas y políticas. Para los revolucionarios yugoslavos, "el marxismo no es sólo una explicación de la sociedad y del Estado, sino también el descubrimiento de las leyes de su transformación. Es esto lo que hace del marxismo una teoría verdaderamente progresista

y revolucionaria. Es lo que le confiere al socialismo un lugar privilegiado en relación con todos los demás sistemas sociales. Al aspirar al autogobierno, a la libertad e igualdad de todos los hombres, el socialismo busca, por su carácter mismo, y crea, por su existencia y evolución, las condiciones que permitirán emancipar a la sociedad humana de todas las formas de opresión."

Para los yugoslavos, la dictadura del proletariado debe ser en forma efectiva, la dictadura de las masas y no puede convertirse en la de una oligarquía reducida, confundida con la jerarquía del partido único y la burocracia del Estado. Al suceder esto último, el Estado se refuerza y no se debilita; su renovación supone, entonces, un robustecimiento tomando la forma de una dictadura monocrática y pasando a constituir el obstáculo principal para la evolución hacia un régimen sin clases y sin Estado.

El autor del prefacio de la obra de Jovan Djordjevich, sintetiza sus afirmaciones sobre las características actuales de un régimen democrático de inspiración socialista, en las siguientes: 1— El autogobierno del pueblo trabajador, gracias al cual la soberanía clásica del pueblo se transforma en una introducción activa y creadora de un conjunto cada vez más grande de ciudadanos en la esfera de la vida social y política. 2— La comuna socialista autónoma, célula de base de la organización social y política. 3— La desestatización permanente de las funciones del Estado por el desarrollo de una red de instituciones autónomas e instituciones sociales independientes, que aseguren los servicios de interés público en la enseñanza, la cultura, la salud, la seguridad social. 4— La transformación progresiva de la democracia indirecta centralizada y de Partido, en una democracia directa, sin partido, sistema de autoadministración de hombres libres. 5— El ensanchamiento permanente de los derechos y mejoramiento de las condiciones materiales y de los medios institucionales que permitan al ciudadano, en tanto individuo, participar en los asuntos públicos. 6— La solución de las contradicciones fundamentales del socialismo, que existen entre los intereses generales y los intereses particulares, por medio de la participación directa de las colectividades y de los ciudadanos en los arreglos del desacuerdo.